



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 175



BUENOS AIRES, 28 ENE 2011

VISTO el expediente N° 682/10 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Ingeniería, Comisión Nacional de Energía Atómica e Instituto Balseiro de la Universidad Nacional de Cuyo, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN APLICACIONES TECNOLÓGICAS DE LA ENERGÍA NUCLEAR, conforme a la Resolución del Consejo Superior N° 4116/98, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7º del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN APLICACIONES TECNOLÓGICAS DE LA ENERGÍA NUCLEAR presentada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 872 del 15 de diciembre de 1999 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para se. otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de

*Ministerio de Educación*RESOLUCION N° 175**ESPECIALISTA EN APLICACIONES TECNOLÓGICAS DE LA ENERGÍA NUCLEAR.**

Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 872 del 15 de diciembre de 1999 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN APLICACIONES TECNOLÓGICAS DE LA ENERGÍA NUCLEAR, que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES perteneciente a la carrera de **ESPECIALIZACIÓN EN APLICACIONES TECNOLÓGICAS DE LA ENERGÍA**



Ministerio de Educación



NUCLEAR a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ingeniería, Comisión Nacional de Energía Atómica e Instituto Balseiro de la Universidad Nacional de Cuyo, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 872 del 15 de diciembre de 1999.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signatures]

RESOLUCION N°

175

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

175



ANEXO

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Ingeniería, Comisión Nacional de Energía Atómica e Instituto Balseiro de la Universidad Nacional de Cuyo.

TÍTULO: ESPECIALISTA EN APLICACIONES TECNOLÓGICAS DE LA ENERGÍA NUCLEAR

CONDICIONES DE INGRESO:

- Dirigido a: Ingenieros de todas las especialidades, físicos y químicos del país y del extranjero que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 19 de la Resolución del Consejo Superior N° 779/90.
- En caso de otro título universitario deberá ser autorizado por la Dirección de la Carrera.

PLAN DE ESTUDIOS

Módulos	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria total

Primera Etapa en el Instituto Balseiro de Bariloche

Primer Módulo

Elementos de Física Nuclear	8	160
Elementos de Ciencia de Materiales	8	
Elementos de Mecánica de Fluidos	8	
Elementos de Física de Reactores	8	

Segundo Módulo

Elementos de Radioprotección	8	160
Elementos de Materiales Nucleares	8	
Elementos de Transferencia de Calor	8	
Elementos de Cinética y Dinámica de Reactores	8	

Tercer Módulo

Elementos de Seguridad Nuclear	8	180
Elementos de Control	8	
Introducción a los Reactores Experimentales	10	
Laboratorio de Posgrado en Ingeniería	10	

GW
H
I
J
S



Ministerio de Educación

175



Módulos	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria total
---------	-----------------------	---------------------

Segunda Etapa en la Facultad de Ingeniería y en instalaciones de CNEA**Cuarto Módulo**

Elementos de Química de Reactores	8	160
Elementos de Gerenciamiento de Desechos Radioactivos	8	
Elementos de Electrotecnia	8	
Elementos de Ingeniería Ambiental I	4	
Introducción a los Ensayos no Destructivos I	4	

Quinto Módulo

Elementos de Corrosión	8	160
Elementos de Política Nuclear	8	
Elementos de Redes Eléctricas	8	
Elementos de Ingeniería Ambiental II	4	
Introducción a los Ensayos no Destructivos II	4	

Sexto Módulo

Elementos de Máquinas Térmicas	8	180
Elementos de Combustibles Nucleares	8	
Introducción a las Aplicaciones de Radioisótopos	8	
Pasantías en CNEA		
- Loop de Alta Presión - Tandar - Ciclotrón - Radioisótopos - Faesa-Conuar	12	

Tercera Etapa en la Central Nuclear de Atucha I**Séptimo Módulo**

Introducción a los Reactores Nucleares de Potencia	15	90
Pasantías en CNA I	15	
- Operaciones - Seguridad - Ingeniería - Mantenimientos		

Cuarta Etapa

Proyecto de Especialización Área Nuclear	35	280
------------------------------------------	----	-----

*H**JG*



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

Ministerio de Educación

175



Ciclo de Conferencias: Durante las cuatro etapas habrá un ciclo de conferencias sobre temas diversos de interés nuclear (30 hs).

OTRO REQUISITO:

- Memoria o Tesina

CARGA HORARIA TOTAL: 1.400 HORAS

Su, ABD.

RR
T
J
